



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182159

Al contestar cite Radicado E-2022-11802 Id: 182159

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:29:19

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN JORGE
FUSAGASUGA

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 176 DEL 30 DE JUNIO DE
2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA
URBANIZACION SAN JORGE**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION SAN JORGE del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. S0006258 del 08 de octubre de 1997, otorgada por la Cámara de Comercio de Bogotá; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 de febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION SAN JORGE elegidos el 13 de Febrero de 2022.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182159

Al contestar cite Radicado E-2022-11802 Id: 182159

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:29:19

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN JORGE FUSAGASUGA

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION SAN JORGE para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Valentín Ardila Plata	C.C.	3,289,460
Vicepresidente (a)	José Mario Méndez	C.C.	19,216,543
Secretario (a)	Michael Alexander Perea González	C.C.	1,076,626,938
Tesorero (a)	Ricaurte Sánchez	C.C.	5,891,857
Fiscal	José Ignacio Méndez Álvarez	C.C.	14,246,818
COMISION DE CONVIENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Siervo Hernández Bermúdez	C.C.	7,219,912
Conciliador 2	Eutiquia Delgado Ramírez	C.C.	34,059,322
Conciliador 3	Nadia Tatiana Jiménez Santacruz	C.C.	51,993,932
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Andrés Felipe Porras Piraquive	C.C.	1,069,712,874
Delegado 2	Nohora Stella Riveros Cifuentes	C.C.	39,644,046
Delegado 3	Luis Alfonso Guasca	C.C.	19,098,462
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Deportes	Carlos Herrera	C.C.	437,843
Comisión de Seguridad	Luis Eduardo López Munar	C.C.	19,479,957
Comisión de Salud	Anuar Perea	C.C.	11,381,457
Comisión de Obras	Nubia Ariza Duarte	C.C.	39,748,000

ARTICULO TERCERO:: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los Directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)


ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES
GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182159

Al contestar cite Radicado E-2022-11802 Id: 182159

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:29:19

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN JORGE
FUSAGASUGA

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTEZ

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL